

Página 1 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

N° 93-7-10020-26

Neiva, 28 Mayo de 2026

Señores

D&G INTEGRAL SERVICES SAS

Representante Legal: **OLGA LUCIA MOTTA ROJAS**

Calle 23 sur 6-17 zona industrial-Neiva

Celular. 3143500335 - 3186954910

Email: dgintegralservicesas@gmail.com

Neiva

Asunto: aceptación oferta proceso número PN MENEV MIC **019 2026**.

Con toda atención, me permito informar que la propuesta presentada por su firma el día 22/05/2026, dentro del proceso de mínima cuantía número PN MENEV MIC **019 2026**, cuyo objeto es la "**SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y ELIMINACIÓN DE PLAGAS, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, REGIÓN DE POLICÍA No. 2, COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO**", por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4.895.200,00 M/CTE) INCLUIDO IVA para la vigencia 2026 y demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que se den como resultado del proceso de contratación, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Neiva, así:

CARTA DE ACEPTACION	93-7-10020-26
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA
NIT	900.634.185-1
ORDENADOR DEL GASTO	coronel HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°	13.715.708 de Bucaramanga-Santander
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Neiva
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	RESOLUCION 1774 DEL 16 DE ABRIL DE 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026
CONTRATISTA	NOMBRE: D&G INTEGRAL SERVICES SAS NIT. 901.626.480-8 REPRESENTANTE LEGAL: OLGA LUCIA MOTTA ROJAS DOC. IDENTIDAD: 55.172.950 DE NEIVA CIUDAD NOTIFICACIÓN: Neiva DIRECCIÓN: Calle 23 sur 6-17 zona industrial TELEFONO: 3143500335 - 3186954910 E-MAIL: dgintegralservicesas@gmail.com



SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del futuro contrato estará a cargo del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las unidades o quien haga sus veces o quien designe con posterioridad el ordenador del gasto. El anterior funcionario, verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del contrato de acuerdo con las funciones asignadas. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00190 del 2018 y demás normas que regulen la materia. Quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informarán a la Policía Metropolitana de Neiva, cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana de Neiva, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: Los pagos parciales que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista, de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" artículo 19 "Derecho a Turno", con referencia a lo anterior se le asignará el respectivo turno de pago. Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la Circular Externa 016 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN y el Módulo Recepción – Gestión de Documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es responsabilidad del contratista, publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice. En caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las

Página 3 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de Comercio. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no han sido bien elaboradas o no se acompañan esta de los documentos que, para cada caso, se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva. Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente. De tal manera el CONTRATISTA cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14. El pago se realizará a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: D&G INTEGRAL SERVICE SAS NIT: 901626480, BANCO: Bancolombia TIPO DE CUENTA: Ahorros NUMERO DE CUENTA: 07600005403														
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 11726 del 04/05/2026 , expedido por el jefe de Presupuesto de la MENEV.														
VALOR	El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PRSOS (\$4.895.200,00 M/CTE) iva incluido y todas las erogaciones que se den como resultado del proceso de contratación. <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>REC</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE</th></tr> </thead> </table>							ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE								

Página 4 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

						O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-005	10	MENEV	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	2	\$ 1.908.200,00	\$ 3.816.400,00
2			REGI2		2	\$ 261.000,00	\$ 522.000,00
3			COSMA		2	\$ 278.400,00	\$ 556.800,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 4.895.200,00
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Las contempladas en el anexo número 1.					
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES		GARANTÍA ÚNICA – Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA se compromete a suscribir a favor del CONTRATANTE a satisfacción del mismo, identificado con el NIT. 900.634.185-1, POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, Garantía Única, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato. Esta garantía consistirá en una Póliza expedida por Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Financiera. Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta con inicio de cobertura con la fecha de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: 1. GARANTÍA ÚNICA: • CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses más. • CALIDAD DEL SERVICIO: por el 25% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más y sus prorrogas. • PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: por el 5% del valor de la aceptación de la oferta, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más. • RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: por un valor igual a 100 SMLMV vigente por un termino igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. SANCIONES: A). Multas.- La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única derivadas del contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.					

Página 5 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	B). Multas.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. C). Penal pecuniaria.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. - aplicación del valor de las sanciones pecuniarias: una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para el futuro contrato será hasta 15 DE DICIEMBRE DE 2026, e iniciará a partir de la aprobación de las garantías y una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista y/o hasta agotar presupuesto para tal fin (lo que ocurra primero). FORMA DE EJECUCION: La forma de ejecución del Contrato se realizará de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a los requerimientos de cada una de las unidades participantes del proceso y en coordinación con los supervisores del contrato, de conformidad con lo descrito en la GUIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SANEAMIENTO BASICO- SGSST, código 1DH-GU-0021.
LUGAR DE ENTREGA DE ELEMENTOS	El CONTRATISTA que resulte adjudicatario prestara el servicio objeto de la presente contratación en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Neiva, ubicado en la calle 21 No. 12-50 Barrio Tenerife, Colegio San Miguel Arcángel ubicado en la carrera 1 Nro. 39-23 Barrio Cándido y Región e Policía Nro. 2 calle 21 sur No. 6-235 zona industrial y sus unidades adscritas relacionadas en el anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo, previa coordinación con el (los) supervisor (es) del contrato. Nota: En caso de existir cambio de domicilio de alguno de las unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Neiva, la prestación del servicio se ejecutará normalmente en la nueva dirección que sea notificada.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

Página 6 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia para el contrato será el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
------------------------------	---

De acuerdo a lo anterior, en razón a que el comité evaluador, de carácter jurídico Capitán CARLOS HERNEY MEDINA, de carácter técnico Subintendente JUAN MANUEL BENAVIDES CARMONA, y de carácter económico la señora TEA21 LAURA MELISA RUIZ SANTOS, recomiendan al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso PN MENEV MIC 019 2026, cuyo objeto es la **“SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y ELIMINACIÓN DE PLAGAS, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, REGIÓN DE POLICÍA No. 2, COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO”**, a la entidad **D&G INTEGRAL SERVICE SAS** identificada con NIT. 901.626.480-8 quien tiene como representante legal la señora **OLGA LUCIA MOTTA ROJAS**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° C.C: 55.172.950 DE NEIVA en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso.

Atentamente;


Coronel HECTOR JAIRÓ BETANCOURT ROJAS
 Comandante Policía Metropolitana de Neiva

Elaborado: I.J. Jorge R. Rojas E.
 Analista Grupo de Contratos MENEV
 Revisado Por: TE. Joan Sebastián Garzón González
 Jefe Grupo de Contratos MENEV
 CT. Cristhian Gerardo Rubiano Rosario
 Jefe Área Administrativa MENEV
 ST. Leisderman Alexis Suárez Carvajal
 Jefe Asuntos Jurídicos MENEV
 TC. Alex Andrés Muñoz Auseña
 Subcomandante Policía Metropolitana de Neiva

Calle 21 No. 12-50 Avenida Tenerife
 Teléfono: 8726100 ext 34315
menev.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 7 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Servicio de (02) Fumigaciones al área total construida y por construir "zonas verdes" para las instalaciones de la Región de Policía No. 2, Colegio San Miguel Arcángel, Comando de Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, la primera fumigación se tendrá que realizar para cada unidad antes del 30 de junio de 2026 y la segunda será previa organización con el supervisor del contrato, antes de la terminación del mismo. CONSTRUIDA: Sótano, área total del primer piso, área total del segundo piso, área total de la terraza, garitas, cancha de futbol y cuarto eléctrico, salones de clase, cafeterías, zonas sociales, oficinas, CAI, Estaciones de policía, Subestaciones, alojamientos etc. SIN CONSTRUIR: Parquadero, plaza de armas, zonas verdes, cajillas de cableados, conexiones, rejillas canales de aguas lluvias y zona depósito de residuos. La aplicación de insecticidas de uso doméstico para controles de diferente clase de vectores y transmisores de enfermedades; igualmente reducir índice de porcentajes bajos del mosquito transmisor del DENGUE, FIEBRE AMARILLA, SELVÁTICAS Y URBANAS, PALUDISMO, LEISMANIASIS, CHANGAS Y PARASITARIAS. Control de roedores, gorgojo, termitas, changas, moscos, cucarachas, hormigas, grillos, sancudos, moscas, alacranes y control de murciélagos. Empleando productos ICON 2.5 CE: Piretroide sintético, lamda cihalotrina concentrado emulsionable. Categoría toxológica III medianamente tóxicos, según el Decreto 1843 de 1991 sobre uso de manejo en Colombia y es un insecticida autorizado y avalado por la Organización Mundial de la Salud. DEMON 10 EC: Insecticida Piretroide de amplio espectro para el control de insectos Rastrosos y voladores Categoría toxológica III no es mutagénico ni Teratogénico tampoco se acumula en los tejidos grasos. Su rápida Degradación en el suelo hace de cipertrina un producto seguro de Utilizar. Aplicando con equipo manual o maquinaria Termonebulizadores o Dusters (Polverizadores) Forma de presentación: En forma de ulv ultra bajo volumen capacitado para pulverizar Micras de insecticidas en el momento de aplicar.
2	Fumigación a las instalaciones de la Región de Policía No 2, y sus alrededores, en las áreas donde se requiera, ubicada en la Calle 21 sur 6-235 Zona Industrial, en la Ciudad de Neiva.
3	Fumigación en el Colegio San Miguel Arcángel y sus instalaciones, ubicado en la Carrera 1 No. 4339 Barrio Santa Inés en la Ciudad de Neiva.
4	Fumigación en el Comando de Policía de la Metropolitana de Neiva y sus alrededores, en sifones, canaletas de aguas lluvias, ubicada en la Calle 21 No. 12-50 Barrio Tenerife en la Ciudad de Neiva.
5	Fumigación de los archivos documentales de la Policía Metropolitana de Neiva, con POLVO QUIMICO SECO
6	Fumigación a las instalaciones de la Estación de Policía AIPE y sus alrededores, ubicado en la Carrera 4 No. 3-02 Barrio María Auxiliadora, en el Municipio de Aipe.
7	Fumigación a las instalaciones de la Estación de Policía PALERMO y sus alrededores, ubicado en la Carrera 9 #8-17, en el Municipio de Palermo
8	Fumigación a las instalaciones de la Estación de Policía RIVERA y sus alrededores, ubicado en la Carrera 7 # 3-51 B/ Centro, en el Municipio de Rivera.
9	Fumigación a las instalaciones de la Subestación de Policía el CAGUAN y sus alrededores, ubicado en la Carrera 5 No. 3 A 126 B/ Centro, en la Ciudad de Neiva.
10	Fumigación a las instalaciones de la Subestación de Policía FORTALECILLAS y sus alrededores, ubicado en la Carrera 3 Con Calle 4 esquina B/ La Plaza, en la Ciudad de Neiva.
11	Fumigación a las instalaciones y sus alrededores del CAI, ubicado en Carrera 1 con Calle 39 de la Ciudad de Neiva.
12	Fumigación a las instalaciones y sus alrededores del CAI LEESBOURG, ubicado en Carrera 7 con Calle 21 esquina de la Ciudad de Neiva.
13	Fumigación a las instalaciones y sus alrededores del CAI TIMANCO, ubicado en Carrera 22 con calle 16 de la Ciudad de Neiva.
14	Fumigación a las instalaciones y sus alrededores del CAI IPANEMA, ubicado en Calle 8 con Carrera 40 de la Ciudad de Neiva.
15	Fumigación a las instalaciones y sus alrededores del CAI LOS ALPES, ubicado en Calle 2B con Carrera 36 de la Ciudad de Neiva.
16	Fumigación a las instalaciones y sus alrededores del CAI GALINDO, ubicado en calle 87 con Carrera 7 de la Ciudad de Neiva.
17	Fumigación a las instalaciones y sus alrededores del CAI LAS PALMAS, ubicado en Calle 19 con Carrera 50 de la Ciudad de Neiva.
18	Fumigación a las instalaciones y sus alrededores del CAI SANTA ROSA, ubicado en Calle 81 No. 2C -81 de la Ciudad de Neiva.
19	Fumigación a las instalaciones y sus alrededores del CAI BOGOTA, ubicado en Calle 6 con Carrera 23-53 de la Ciudad de Neiva.
20	Fumigación a las instalaciones y sus alrededores del CAI ESTADIO, ubicado en Calle 20b con Carrera 39 de la Ciudad de Neiva.
21	Fumigación a las instalaciones y sus alrededores del CAI GRANJAS, ubicado en Calle 26 con Carrera 8 de la Ciudad de Neiva.
22	Fumigación a las instalaciones y sus alrededores del CAI PERIODISTAS, ubicado en Carrera 14 A con Calle 6 de la Ciudad de Neiva.
23	Fumigación a las instalaciones y sus alrededores del CAI CUARTO CENTENARIO, ubicado en la Carrera 33 sur vía el caguan de la Ciudad de Neiva.
24	Fumigación a las instalaciones y sus alrededores del CAI CIRCUNVALAR, ubicado en la Avenida circunvalar con Calle 7 de la Ciudad de Neiva.

Nota 1: El CONTRATISTA deberá mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia de la aceptación de oferta.

Página 8 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

Nota 2: El **CONTRATISTA** al presentar su oferta económica proyecto el valor teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución de la aceptación de oferta sin que genere ningún costo adicional para la institución.

Nota 3: La fumigación deberá realizarse en dos ciclos para aquellas unidades donde el presupuesto asignado lo permita, garantizando la ejecución total del recurso y cumpliendo con la normatividad vigente. En las unidades donde el presupuesto no sea suficiente, el servicio se llevará a cabo en una única ocasión

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ÍT	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES
1	SISTEMAS: Utilizar para el control de plagas, productos debidamente licenciados y autorizados por el Ministerio de Salud Pública, recomendados por la Organización Mundial de la Salud y la secretaria de salud Departamental del Huila.
2	MÉTODO DE APLICACIÓN: Mediante equipo manual o maquinaria Termonebulizadores o Dusters (Polverizadores)
3	FORMA DE PRESENTACIÓN: En forma de ulv ultra bajo volumen capacitado para pulverizar Micras de insecticidas en el momento de aplicar.
4	El CONTRATISTA certifica por escrito que los productos utilizados para prestar el servicio de fumigación, desratización y desinfección ambiental, son productos sin olor y aptos para el uso en salud pública; con el fin de no causar efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco causar efectos adversos en el ambiente. Además de garantizar que los productos cuentan con fechas de vencimiento y lotes vigentes. (ANEXO DOCUMENTO).
5	El CONTRATISTA certifica por escrito que los productos a utilizar serán aptos para salud pública K-OTHERINE EC 25, DELTAMETRINA, DICLORO SODICO, BETA CIPERMERTINA, DEMON EC 25, RUTTO EC aceite mineral o geles insecticidas para el control de artrópodos y rastros, para el control de roedores se ubicaran cebos de RACUMIN o similares, desinfección ambiental con AMONIO CUATERNARIO 5G y/o PERÓXIDO DE HIDROGENO, los productos a utilizar deberán ser autorizados por la Secretaria de Salud y con registro sanitario INVIMA y su aplicación debe realizarse de forma que no se inactiven los productos y de forma que no afecten los servicios o al personal en general. (ANEXO DOCUMENTO).
6	El CONTRATISTA deberá una vez adjudicado el contrato, expedir certificados para cada uno de las unidades policiales las veces que se realicen las jornadas de fumigación y desinfección ambiental.
7	El CONTRATISTA garantiza que los productos químicos que se usarán para la desinfección serán inocuos y no corrosivos para las superficies, elementos metálicos y otros lugares donde se aplica
8	El CONTRATISTA deberá remitir después de cada uno de los servicios prestados un informe ejecutivo con registro fotográfico de las actividades desarrolladas incluyendo componente químico utilizado, el informe deberá ser anexado en el momento de la entrega de la cuenta de cobro y/o factura.
9	El CONTRATISTA deberá garantizar que el control de insectos voladores se realizara por medio de los métodos de aspersión o nebulización en frío con químicos medianamente o ligeramente toxico (para su aplicación los lugares deben estar libres de personal razón por la cual se deberá aplicar a la hora de salida del personal o donde el flujo del personal sea mínimo).
10	OPERARIOS: El personal que realice el procedimiento de control de plagas, contará con elementos de seguridad industrial tales como overol, casco, guantes, botas, carnet de la empresa, en general cumplir con todas las normas técnicas de seguridad industrial. El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Neiva. Así mismo el CONTRATISTA deberá cumplir sus obligaciones y derechos de los trabajadores, según se hallen tipificadas en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes.
11	La empresa se compromete a prestar el servicio de fumigación de las instalaciones policiales, ceñida a lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, Decreto No. 1843 de 1991 y demás normatividad que la adicione o modifique.
12	Cumplir con el Artículo 2.2.4.6.4. Del Decreto 1072 del 2015 "Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)", Parágrafo No. 2, dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El CONTRATISTA deberá ANEXAR, después de adjudicado el contrato los soportes y el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
13	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y de salud (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

Página 9 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

14	<u>Presento junto a la propuesta concepto sanitario favorable</u> expedido por el ente territorial de salud (secretarías Departamentales y/o Distritales de Salud) de la empresa contratista y los productos debe contar con concepto toxicológico para uso en Salud Pública; que avale a la empresa para realizar el objeto el contrato.
15	<u>Adjuntar después de adjudicado el contrato un certificado de manejo racional de plaguicidas</u> de al menos un (01) empleado a utilizar y que esta sea expedida por entidades autorizadas.
16	El CONTRATISTA cuenta con la infraestructura, personal idóneo, herramientas, equipos y medios logísticos necesarios, para la oportuna prestación del servicio.
17	Una vez se adjudique el contrato el CONTRATISTA se compromete a entregar al supervisor del contrato las fichas técnicas y de seguridad de los insumos químicos a utilizar en la fumigación, en donde deben estar consignada los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia antes de realizar la fumigación para su verificación y aprobación.
18	El CONTRATISTA se compromete a proveer a sus empleados de elementos de protección personal y la dotación necesaria para realizar sus labores contratadas, cumpliendo con las normas BPM (buenas prácticas de manufactura).
19	El contratista deberá presentar un informe de actividades donde relacionara registro fotográfico, químicos utilizados y el procedimiento realizado después de cada servicio de fumigación en cada una de las unidades relacionadas.
20	El CONTRATISTA se comprometió a efectuar el Objeto del Presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas
21	Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Neiva, Establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
22	No excederse por ningún motivo del valor del contrato y brindar los equipos requeridos de conformidad con la necesidad de la unidad.
23	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.
24	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.
25	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.
26	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.
27	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
28	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del CONTRATISTA , los cuales deben ser asumidos por el CONTRATISTA .
29	El CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.
30	Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable.
31	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
32	Restituir a la Policía Metropolitana de Neiva, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se halla suministrado.
33	Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva, de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del contrato.
34	El CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de códigos, leyes y normas establecidas en materia de mantenimiento de estos equipos, sobre el sistema de gestión ambiental.
35	El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación.
36	El contratista garantizará que el personal asignado para prestar el servicio contratado, en los centros educativos de la Policía Nacional, no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Ley 1918 de 2018. Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones". Reglamentada por el Decreto 753 de 2019, adicionó el artículo 219 C. de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, los supervisores deberán exigir el respectivo registro de inhabilidades, cada cuatro (4) meses durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato, a través del enlace http://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ o ingresando a las páginas web de la Policía Nacional de Colombia, opción Registro inhabilidades. (Anexar certificación escrita de compromiso y anexar pantallazo de consulta de inhabilidades)

Página 10 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

37	Cumplir con el objeto contractual.
38	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
39	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
40	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
41	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
42	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
43	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
44	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
45	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
46	CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
47	El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.
48	<u>Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.</u>
49	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
50	El CONTRATISTA deberá asumir el costo de los fletes sin ningún costo al contrato en ejecución.
51	El CONTRATISTA se compromete a entregar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.
52	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Página 11 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

**ANEXO 2
OFERTA ECONOMICA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT FUMIG ACION	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	Fumigación a las instalaciones de la Región de Policía No 2, y sus alrededores, en las áreas donde se requiera, ubicada en la Calle 21 sur 6-235 Zona Industrial, en la Ciudad de Neiva.	2	\$ 261.000,00	\$ 522.000,00
2	Fumigación en el Colegio San Miguel Arcángel y sus instalaciones, ubicado en la Carrera 1 No. 4339 Barrio Santa Inés en la Ciudad de Neiva.	2	\$ 278.400,00	\$ 556.800,00
3	Fumigación en el Comando de Policía de la Metropolitana de Neiva y sus alrededores, en sifones, canaletas de aguas lluvias, ubicada en la Calle 21 No. 12-50 Barrio Tenerife en la Ciudad de Neiva.	2	\$ 319.000,00	\$ 638.000,00
4	Fumigación para los archivos documentales con químico polvo seco de las instalaciones de la Policía Metropolitana de Neiva (Archivo central, sijin, contratos, tesorería, sepro otros)	2	\$ 179.800,00	\$ 359.600,00
5	Fumigación a las instalaciones de la Estación de Policía AIPE y sus alrededores, ubicado en la Carrera 4 No. 3-02 Barrio María Auxiliadora, en el Municipio de Aipe.	2	\$ 179.800,00	\$ 359.600,00
6	Fumigación a las instalaciones de la Estación de Policía PALERMO y sus alrededores, ubicado en la Carrera 9 #8-17, en el Municipio de Palermo	2	\$ 145.000,00	\$ 290.000,00
7	Fumigación a las instalaciones de la Estación de Policía RIVERA y sus alrededores, ubicado en la Carrera 7 # 3-51 B/ Centro, en el Municipio de Rivera.	2	\$ 145.000,00	\$ 290.000,00
8	Fumigación a las instalaciones de la Subestación de Policía el CAGUAN y sus alrededores, ubicado en la Carrera 5 No. 3 A 126 B/ Centro, en la Ciudad de Neiva.	2	\$ 145.000,00	\$ 290.000,00
9	Fumigación a las instalaciones de la Subestación de Policía FORTALECILLAS y sus alrededores, ubicado en la Carrera 3 Con Calle 4 esquina B/ La Plaza, en la Ciudad de Neiva.	2	\$ 145.000,00	\$ 290.000,00
10	Fumigación a las instalaciones y sus alrededores del CAI CANDIDO, ubicado en Carrera 1 con Calle 39 de la Ciudad de Neiva.	2	\$ 46.400,00	\$ 92.800,00
11	Fumigación a las instalaciones y sus alrededores del CAI LEESBOURG, ubicado en Carrera 7 con Calle 21 esquina de la Ciudad de Neiva.	2	\$ 46.400,00	\$ 92.800,00
12	Fumigación a las instalaciones y sus alrededores del CAI TIMANCO, ubicado en Carrera 22 con calle 16 de la Ciudad de Neiva.	2	\$ 46.400,00	\$ 92.800,00
13	Fumigación a las instalaciones y sus alrededores del CAI IPANEMA, ubicado en Calle 8 con Carrera 40 de la Ciudad de Neiva.	2	\$ 46.400,00	\$ 92.800,00
14	Fumigación a las instalaciones y sus alrededores del CAI LOS ALPES, ubicado en Calle 2B con Carrera 36 de la Ciudad de Neiva.	2	\$ 46.400,00	\$ 92.800,00
15	Fumigación a las instalaciones y sus alrededores del CAI GALINDO ubicado en calle 87 con Carrera 7 de la Ciudad de Neiva.	2	\$ 46.400,00	\$ 92.800,00
16	Fumigación a las instalaciones y sus alrededores del CAI LAS PALMAS, ubicado en Calle 19 con Carrera 50 de la Ciudad de Neiva.	2	\$ 46.400,00	\$ 92.800,00



17	Fumigación a las instalaciones y sus alrededores del CAI SANTA ROSA, ubicado en Calle 81 No. 2C -81 de la Ciudad de Neiva.	2	\$ 46.400,00	\$ 92.800,00
18	Fumigación a las instalaciones y sus alrededores del CAI BOGOTA, ubicado en Calle 6 con Carrera 23-53 de la Ciudad de Neiva.	2	\$ 46.400,00	\$ 92.800,00
19	Fumigación a las instalaciones y sus alrededores del CAI ESTADIO, ubicado en Calle 20b con Carrera 39 de la Ciudad de Neiva.	2	\$ 46.400,00	\$ 92.800,00
20	Fumigación a las instalaciones y sus alrededores del CAI GRANJAS, ubicado en Calle 26 con Carrera 8 de la Ciudad de Neiva.	2	\$ 46.400,00	\$ 92.800,00
21	Fumigación a las instalaciones y sus alrededores del CAI PERIODISTAS, ubicado en Carrera 14 A con Calle 6 de la Ciudad de Neiva.	2	\$ 46.400,00	\$ 92.800,00
22	Fumigación a las instalaciones y sus alrededores del CAI CUARTO CENTENARIO, ubicado en la Carrera 33 sur vía el Caguán de la Ciudad de Neiva.	2	\$ 46.400,00	\$ 92.800,00
23	Fumigación a las instalaciones y sus alrededores del CAI CIRCUNVALAR, ubicado en la Avenida circunvalar con Calle 7 de la Ciudad de Neiva.	2	\$ 46.400,00	\$ 92.800,00

Atentamente;


Coronel **HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

Elaborado: IJ. Jorge R Rojas E
Analista Grupo de Contratos MENEV
Revisado Por: TE. Joan Sebastián Gardón González
Jefe Grupo de Contratos MENEV
CT. Cristhian Gerardo Rubiano Rosario
Jefe Área Administrativa MENEV
ST. Leisderman Alexis Suárez Carvajal
Jefe Asuntos Jurídicos MENEV
TC. Alex Andrés Muñoz Ausechu
Subcomandante Policía Metropolitana de Neiva

Calle 21 No. 12-50 Avenida Tenerife
Teléfono: 8726100 ext 34315
menev.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co